

Registro Fiscal de Operadores en la compraventa de granos y legumbres secas. Suspensiones



En el **Boletín Oficial del 22/01/2018** se publica el listado de los **contribuyentes suspendidos** del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas previsto por el artículo 40 de la Resolución General AFIP N° 2300.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2300 Y SUS MODIFICATORIAS - TÍTULO II

REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS

SUSPENSIONES

-BO. 22/01/2018-

De conformidad a lo previsto por el artículo 40 de la Resolución General AFIP N° 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes suspendidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, según Anexo I (GDE IF 2018 -00006946- AFIP- DVAAP1#SDGFIS) E/E Alejandra Patricia Gavarron, Jefe de Departamento, Departamento Sector Secundario, Administración Federal de Ingresos Públicos.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 22/01/2018 N° 2949/18 v. 22/01/2018

Fecha de publicación 22/01/201